

Junta Real Audiencia
 de Manila del 15 de
 Julio de 1827

En esta Villa de Salinas de Arévalo y San
 Juan Consistorio a once de Julio de
 mil ochocientos veintiocho se reunieron
 los ^{pres} Diputados letrados y laycos de
 la Comunidad de Alcabalas de Salinas de
 Arévalo y Consistorio en ellas y los demás indi-
 viduos propietarios y apoderados o los
 ausentes en la forma acostumbrada y
 trataron y conferieron lo conveniente al
 servicio de ambas magestades aumen-
 to y conservación de los efectos y de-
 recchos de esta dicha Comunidad y así reu-
 nidos y reunidos este Acto por el ^{pro}
 Dr. Valentin Perez con Palomares Alcalde
 y Just. Ordinario P. J. M. (que dio
 fe) por los ^{pres} Diputados se hizo
 presentación de la Cuenta de Moneda
 según q. han ingresado en su poder
 este el once de Julio del año pasado
 hasta el presente con la data corres-
 pondiente puesta a continuación p.
 los ^{pres} revisores D. Lorenzo M. de Salas
 y D. Juan Feliz Cruzaguelly y con-
 firmes con la aprobación de los reviso-
 res de la Cuenta también los ^{pres} Contri-
 buyentes y mandaron se pague del Arre-
 mato que nize a las cuentas de
 esta Comunidad.

En segundo lugar se procedió al nombramiento de Diputados Generales en esta Comunidad para que fuesen los empleos desde el presente día hasta otro tal del año más próximo venidero y en conformidad nombraron p.^a taly algo p.^r D.ⁿ Corne. de la Comarey Celerastios ya d.ⁿ Man.^l de Roma osorio laycal ambos individuos de esta comunidad a quienes confiriendo todas las facultades necesarias p.^a su desempeño y las mismas que residen en los constituyentes y en la propia forma que las han tenido los antecesoros y hallándose presentes los expresados nombrados después de dar las gracias ala confianza que les han merecido dijeron aceptaban y aceptaron dicho nombram.to. y estaban prontos a cumplir y desempeñar las funciones antes am respectivo empleos.

Leydamente nombraron p.^a p.^r por el mismo tiempo a d.ⁿ Nicanor Toré de Roma Officio y p.^r revocados algo expresados d.ⁿ Lorenzo Manio de Salazar y d.ⁿ Mar.^l de Aquella a quienes relificaron por igual p.^a

Se hizo presente p.^a los p.^r Diputados cesantes un Oficio del p.^r Administrador de estas fabricas de p.^a tres o el comente mes y año en el qual se quese de algunos abusos introducidos p.^a los fabricantes en

Contradicción a la Contratación vigente
y enterados acordaron se observe y
guarde religiosamente y que al efecto
to los ^{señores} Diputados electos y los
individuos de esta Comunidad celer y
vigilante sobre su cumplimiento recomen-
dando y encargando estrecham^{te}
a los respectivos fabricantes no contra-
vengan en manera alguna a lo
estipulado en dha Contratación y que
se entregue a dho ^{señor} Administrador
sobre esta determinación.

Tomando en consideración el aumento que
ha tomado de pocos años a esta parte el
derecho del entrego de sal por una me-
ra tolerancia que ocasiona notorios
perjuicios tanto a la R. Hacienda co-
mo a esta Comunidad decaído evi-
tando acordaron que de aquí en ade-
lante no se pague mas que ocho
m. p. ^{por} fan. en entrego lo que se ~~de~~
a entender al ^{señor} Administrador en
estas fabricas p. que de conformidad
con los ^{señores} Diputados p. que se guarden
y cumplan esta determinación sin per-
mitir la la menor contravención a
ellas.

En seguida y habiendo

done advertido que en el archivo de
 esta comunidad se echaba menz al-
 gunos papeles o docum^{tos} correspondien-
 tes a ella acondicionados que los l.^{os} Dipu-
 tados practiquen las mas eficaces di-
 ligençias p.^a recogerlos de la personas
 o personas en cuyo poder se
 hallasen y los coloquen en dho. ar-
 chivo. Con lo que diexon por concluido
 esta acta que firmaron dho. p.^{res} y es el
 p.^{to} Certificado y firmo.

Valentin Peres como P.^{ro} de Palomar
 del Palomar

Manuel Lomas Agustín de Salazar

Comar Ramon p.^{ro} de Palomares Atanasio Ruiz & Arbulos

Lorenzo Maria de Salazar & p.^{ro} Vicente Saenz de Bu-

Capitan de Fajada Jose Calasanz

Galo de la Cruz Ruiz & Arbulos

de Valca Julian & Murillo

Fran. Muriel Glotera

Maria Rosa de Romera
 Jaco